



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2020 00767 00
Asunto	TERMINACIÓN DE PROCESO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

De conformidad con el memorial precedente, y dado de que es presentado por la parte demandante, se accede a la solicitud por la cual se termina el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Se ordena la terminación y el archivo del este.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz